

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos odontológicos para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiarán con cargo al Convenio GES ODONTOLÓGICO año 2016, Atención Odontológica del Adulto de 60 años.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos odontológicos para el CESFAM, según convenio Marco, a las siguientes empresas: SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA., Rut: orden de compra N° 3864-264-CM16, por un monto de \$263.418 IVA Incluido y TREMA DENTAL LTDA., Rut: orden de compra N° 3864-265-CM16 por un monto de \$318.206 IVA Incluido.** Ya que resulta ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)